



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 007-2016-MDS/A

Sayán, 14 de Enero de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Oficio Circular N°004-2016-EF/50.07, de fecha 14 de Enero de 2016, signado con Expediente Administrativo N° H-011595-27-16, de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) sobre designación de Coordinador Local de los Programas Presupuestales; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Directiva N°003-2015-EF/50.01, denominado "Directiva para los Programas Presupuestales en el Marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017", establece disposiciones para identificación, diseño, revisión, modificación, y registro de los Programa Presupuestales (PP), los cuales conforman la Unidad Básica de Programación del Presupuesto del Sector Público y es de alcance a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, considerando la progresividad en la implementación de los Programas Presupuestales.

Que, en el artículo 12° incisos 12.2 y 12.4 de la Directiva señalada en el párrafo anterior se establece que en el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los Programas Presupuestales (PP), en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local, quien deberá ser designado mediante Resolución del Titular del Pliego, la cual deberá ser remitida a la Dirección General de Presupuesto Público mediante oficio suscrito por el Titular del Pliego.

ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR como Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP), al funcionario que a continuación se detalla:

Nombres y Apellidos : Xavier Stuiart Ramírez Chancafe.
Cargo que ocupa en la Entidad: Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
Correo electrónico : rasxa258@hotmail.com
Teléfono de contacto : 975572834 – RPM *884245.
Teléfono de la Municipalidad : 2371004 Anexo 116.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al funcionario designado como Coordinador Local de los Programas Presupuestales (PP), cumplir con las funciones establecidas en el inciso 12.5) del artículo 12° de la Directiva N°003-2015-EF/50.01.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF, el presente Acto Resolutivo para los fines del caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



1

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA
Félix Víctor Esteban Aquino
FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE